



Resolución Ministerial

Lima, 15 de FEBRERO del 2018

Visto, el Expediente N° 18-008166-001, que contiene el Oficio N° 059-JUS/CSF-ST, emitido por la Secretaria Técnica del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, el referido Consejo es el encargado de elaborar y proponer las normas que se requieran para el mejor funcionamiento, control y vigilancia de las Fundaciones, así como supervisar el cumplimiento de la legislación y estatutos que las rigen, y de llevar el Registro Administrativo Nacional de las mismas;

Que, el artículo 5 del citado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, establece que el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 045-2009/MINSA, se designa al médico cirujano Luis Ricardo Robles Guerrero, en el cargo de Asesor I, Nivel F-4, de la Secretaría General del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2017/MINSA, se designó a la señora Úrsula Ruth Zárate Villanueva, como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, resulta necesario designar a un nuevo representante del Ministerio de Salud ante el citado Consejo;



Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA; y el Decreto Supremo N° 03-94-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial 468-2017/MINSA.

Artículo 2.- Designar al médico cirujano **Luis Ricardo Robles Guerrero**, Asesor de la Secretaría General, como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

